

NOTA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIONES ANTE POSIBLES CIERRES DE CLÍNICAS DENTALES

1. Es importante conservar toda la documentación relacionada con el tratamiento.

Contratos, presupuestos, facturas, justificantes de pago, comunicaciones con la clínica, publicidad recibida y, en su caso, la documentación del contrato de financiación. Esta información será necesaria para acreditar la relación contractual, el tratamiento pendiente y las cantidades abonadas.

2. Si el tratamiento se ha interrumpido, debe reclamarse de forma fehaciente a la empresa.

En caso de cierre del establecimiento o interrupción del tratamiento contratado, se recomienda dirigirse a la empresa por un medio que permita dejar constancia de la reclamación, como burofax, correo certificado o telegrama, indicando como asunto **"incumplimiento de contrato"**.

3. Solicitar la historia clínica y si no ha podido obtenerla, debe informarse de esta circunstancia al presentar su reclamación.

4. Si el tratamiento fue financiado, puede reclamarse también ante la entidad financiera.

Cuando el crédito se contrató para pagar ese tratamiento concreto, puede tratarse de una financiación vinculada al servicio. Si el tratamiento no se presta o queda interrumpido, la persona consumidora puede comunicarlo de forma fehaciente a la entidad financiera y solicitar la cancelación o suspensión de las obligaciones de pago vinculadas al servicio no prestado.

Las personas consumidoras pueden dirigirse a la **Oficina Municipal de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Madrid** para recibir información y presentar, en su caso, la correspondiente reclamación.

Existe una OMIC en cada distrito, además de la **OMIC Central**, situada en **calle Príncipe de Vergara, 140**. También pueden formularse consultas o reclamaciones por correo electrónico: [**omiccentral@madrid.es**](mailto:omiccentral@madrid.es).

IDEAS FUERZA:

- Conserva toda la documentación
- Reclama de forma fehaciente ante la empresa
- Solicita la historia clínica
- Si se financió mediante crédito vinculado, solicitar ante la entidad la suspensión o cancelación de los pagos.
- Consultar ante la OMIC; Existe una OMIC en cada distrito, además de la OMIC Central, situada en calle Príncipe de Vergara, 140. También pueden formularse consultas o reclamaciones por correo electrónico: omiccentral@madrid.es